76001400302820200002800
C.S.G.

REFERENCIA: DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCIPCION ORDINARIA.
DEMANDANTE: MARIA JESUS LILOY VALENCIA
DEMANDADOS: ENRIQUE LEON RAMOS ELIAS
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 76001400302820200002800

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvase proveer. Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2022. La Secretaria,

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Auto de sustanciación No. 161
Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICACION: 76001400302820200002800

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora da respuesta al requerimiento efectuado por el despacho allegando las respectivas fotos de la valla instalada en el inmueble objeto de usucapión, mismas que no satisfacen lo requerido pues se puede evidenciar que las fotos aportadas no son legibles e igualmente se encuentran incompletas

En consecuencia, el juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: REQUERIR, a la parte actora, para que se sirva allegar al despacho las respectivas fotos legibles y completas de la valla instalada en el inmueble objeto de la presente Declaración De Pertenecía Por Prescripción Ordinaria.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 02 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria